

001
010



Resolución Jefatural

N° 216 – 2010-INDECI
02 de Septiembre del 2010

VISTOS: El Memorandum N° 3289-2010 – INDECI/12.0 de fecha 17.AGO.2010, la Papeleta de Descanso Físico - CAS de 11.AGO.2010 de la Unidad de Personal y la Hoja de Trámite N° 08869-2010 del 17.AGO.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 044-2007-INDECI del 05.FEB.2007, se asignó a la Licenciada Edith Isabel Castro Céspedes, las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante la papeleta de Vistos, se autorizó a la funcionaria en mención, al goce del descanso físico por el periodo del 16 al 30 de Agosto del 2010;

Que, conforme lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las personas contratadas bajo dicho régimen pueden ejercer la suplencia;

Que, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de la Unidad de Control Patrimonial, resulta necesario, encargar durante ese periodo señalado, las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, a la Abogada Ángela Muñoz Jara;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, la Ley N° 27594, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, con las visaciones de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a la Abogada ÁNGELA MUÑOZ JARA, las funciones de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística del Instituto Nacional de Defensa Civil, con eficacia anticipada, al periodo comprendido del 16 al 30 de Agosto del 2010.





Artículo 2°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario, a la Sub Jefatura, a la interesada, a la Dirección Nacional de Logística, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, así como la versión escaneada de la presente Resolución, comunicando vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

